



CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE DEL AREA DE SOCIOECONOMÍA, CON CONTRATO LABORAL FIJO, BAJO LA MODALIDAD DE MOVILIDAD INTRA-ADMINISTRATIVA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS PARA LA COMUNICACIÓN FIJA A TRAVÉS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, S.M.E., S.A. (SECEGSA)

La Disposición adicional décima séptima, de la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, establece:

“Disposición adicional décima séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales.

1. *Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.*

2. *Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario, estatutario o laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente entidad pública empresarial o sociedad mercantil, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, a reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la celebración del contrato, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstas en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia...”*

Según se dispone en el apartado Dos de la referida disposición adicional, esta contratación indefinida exige contar con informe favorable de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública, así como del accionista mayoritario.

Al amparo de esta normativa y contando con la autorización e informe favorable de los órganos correspondientes, **SECEGSA** acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de un Responsable del Área de Socioeconomía, titulado superior y con contrato laboral fijo.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; y también el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Con estos principios y referencias legales, la convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

Se convoca un proceso selectivo para cubrir la siguiente plaza: Responsable del Área de Socioeconomía de la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar S.M.E., S.A (SECEGSA).

La descripción de la plaza se detalla en el Anexo I de esta convocatoria.

2. PROCESO SELECTIVO:

El proceso selectivo se realizará mediante el *sistema de concurso-oposición*, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos II y III de esta convocatoria.

La *fase de concurso* será previa y eliminatoria. Para acceder a la *fase de oposición* será necesario superar la *fase de concurso*.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que haya obtenido mayor puntuación, una vez haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado.

Se establece un periodo de prueba de seis (6) meses desde la firma del contrato (art 9 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos. BOCM 13/08/2022

3. TIPO DE CONTRATO:

Contrato laboral fijo.

4. RETRIBUCIÓN:

Retribución bruta anual:

Fija	49.804,38 €
Retribución máxima variable en función de la consecución de objetivos. (20 %)	12.451,10 €
TOTAL	62.255,48 €

5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 5.1 Tener la condición de empleado público de la Administración General del Estado con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, como



funcionario de carrera o como personal laboral fijo y estar en servicio activo. Las personas seleccionadas quedarán en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, regulada en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, o en la situación que determine el correspondiente Convenio colectivo o normativa aplicable, si se trata de personal laboral.

5.2 Capacidad legal: tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

5.3 Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

5.4 Habilitación: no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de los empleos públicos.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.5 Titulación: estar en posesión de la titulación que se recoge en el Anexo I a esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar esta posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación a la normativa del sistema educativo español. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario de la Unión Europea.

6. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Los candidatos que deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar su solicitud en el registro general de SECEGSA, a través del correo electrónico correo@secegsa.com

En la solicitud se expresará claramente a qué plaza convocada se presenta la candidatura y vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- El Curriculum Vitae y la documentación acreditativa de la condición de empleado público, la titulación y los méritos que el candidato desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo II de esta convocatoria, *fase de concurso*. Todos los documentos que se acompañen deben ser copia auténtica.
- Una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad, NIE o del pasaporte.
- Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente.



No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo indicado más adelante en este apartado.

La no presentación, en tiempo y forma, de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se consideren excluyentes en el Anexo I supondrá la exclusión del candidato.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado, en cualquier momento antes de la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones a que hace referencia el penúltimo párrafo de este apartado 6.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la **plataforma Funciona**, y en la **página WEB de SECEGSA www.secegsa.gob.es** una relación nominal de **candidaturas presentadas** al puesto ofertado y aquellas que hayan sido **admitidas y excluidas**, y **se fijará un plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para las reclamaciones que pudieran plantearse.

Todos los candidatos prestarán su conformidad a la comprobación por SECEGSA de la veracidad de los documentos y datos personales aportados, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1 Órgano de selección:

La composición del Órgano de Selección del proceso selectivo figura en el Anexo III de esta convocatoria.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios que se exijan en esta convocatoria.

El Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad; y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Asimismo, adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de las pruebas previstas.

Las causas de recusación y abstención de los miembros de los distintos Órganos de Selección serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Órgano de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la plataforma Funciona, y en la página WEB de SECEGSA www.secegsa.gob.es



7.2 Desarrollo del proceso selectivo:

- **Fase de Concurso:** El Órgano de Selección publicará, en la **plataforma Funciona** y en la **página WEB de SECEGSA**, la relación que contenga la **valoración provisional** de méritos de la *fase de concurso*, con indicación de la puntuación obtenida por cada candidato en cada uno de los méritos y puntuación total.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo, el Órgano de Selección publicará la relación con la **valoración definitiva** de la *fase de concurso* y la fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas de la *fase de oposición*, para aquellos candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en el Anexo II.

- **Fase de Oposición- Primera Prueba:** Los aspirantes serán convocados a la prueba escrita, de la *fase de oposición* en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha y hora que a estos efectos fije el Órgano de Selección para realizar el citado ejercicio escrito, cuyas materias quedan señaladas en el Anexo II de esta convocatoria.

Concluido este primer ejercicio escrito de la fase de oposición, el Órgano de Selección hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido en el Anexo II, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco (5) días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar en su caso las alegaciones pertinentes.

- **Fase de Oposición- Segunda Prueba:** Una vez realizada la prueba escrita, se realizará una entrevista personal, segunda prueba de la *fase de oposición*, a cada uno de los candidatos que hayan superado en la primera prueba de la fase de oposición la puntuación mínima exigida en el Anexo II.

Concluida esta segunda prueba de la fase de oposición, el Órgano de Selección hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido en el Anexo II, indicando además la puntuación obtenida por cada uno de ellos en todas las fases y pruebas y la **calificación provisional** obtenida por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases y pruebas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco (5) días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar en su caso las alegaciones pertinentes.

La **calificación final** vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

En caso de empate en la calificación final, el orden de selección se establecerá atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1. Puntuación total obtenida en la fase de concurso.
2. Puntuación total obtenida en la fase de oposición.
3. Puntuación obtenida en la prueba de entrevista de la fase de oposición.

El Órgano de Selección publicará la relación final en la que se enunciará la adjudicación del puesto al candidato que haya obtenido la mayor puntuación total.



El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes, y si tuviera conocimiento y prueba fehaciente de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proceder a su exclusión.

El contrato de trabajo se formalizará en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la adjudicación del puesto.

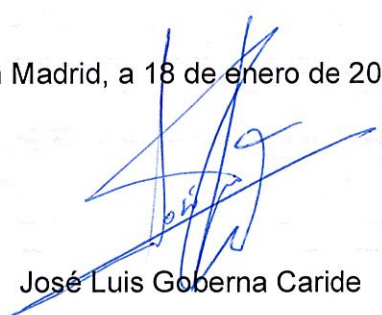
En el caso de que el candidato propuesto no haya presentado en plazo toda la documentación que se le haya solicitado, renuncie a cubrir la plaza obtenida o no supere el periodo de prueba indicado en el apartado 2 de estas Bases, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la lista definitiva publicada por el Órgano de Selección.

8. DISPOSICIÓN FINAL.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria cabe trámite de alegaciones en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria mediante escrito dirigido al Presidente Ejecutivo de la Sociedad.

En Madrid, a 18 de enero de 2023



José Luis Goberna Caride
Presidente Ejecutivo



ANEXO I – CONVOCATORIA DE PUESTO DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE SOCIOECONOMÍA

DESCRIPCIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO:

Descripción:

Esta Área es responsable de los estudios, actividades y trabajos de la Sociedad relacionados con los siguientes ámbitos funcionales:

- Los impactos sociales, económicos, culturales, medioambientales y administrativos. del Proyecto
- Los referentes a los aspectos jurídicos, institucionales y financieros necesarios para la realización del proyecto.
- La elaboración y puesta en práctica de todo plan de promoción internacional que pueda favorecer la realización del enlace fijo entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar.

Asimismo, bajo la dirección y supervisión del Secretario General, debe cooperar estrechamente y coordinar sus **TAREAS y ACTIVIDADES** con el resto de Áreas de la Sociedad; participar en las reuniones, grupos de trabajo, seminarios y jornadas de interés para el Proyecto de Enlace Fijo en el ámbito de sus competencias; así como en los organismos nacionales e internacionales ante quien se le designe, bajo la indicada supervisión del Secretario General y por delegación del Presidente Ejecutivo de la Sociedad.

Según las instrucciones de la Dirección de la Sociedad realizará cualquier tarea en orden a la consecución de los objetivos y a la vista de las necesidades que pudiera encomendársele. y tendrá disponibilidad para viajar.

En virtud del inventario de **PROCESOS** aprobado por el Consejo de Administración de SECEGSA en diciembre de 2020, se enumeran los correspondientes al Área, como marco de referencia teórico, cuyo responsable debe dirigir y supervisar:

- SE 1 Impactos del proyecto a escala planetaria (**Geoestrategia**)
- SE 2 Implicaciones intercontinentales (**Europa-África**)
- SE 3 Implicaciones regionales (**Norte y Sur del Mediterráneo**)
- SE 4 Implicaciones bilaterales (**España - Marruecos**)
- SE 5 Impacto transfronterizo (**Campo Gibraltar - Rif**)

Funciones:

Sin perjuicio de cualquier otra que pudiera asignar la Dirección, las funciones del Área constituyen el soporte fundamental e integral para el desarrollo de los objetivos de la Sociedad. Las más relevantes son:

- Planificación, dirección y supervisión de los estudios actividades y trabajos correspondientes al Área en todas sus vertientes (geoestratégica, Europa-África, España – Marruecos, etc.)
- Preservación de todos los datos, información y estudios ya realizados en los diferentes ámbitos funcionales de su Área relacionados con el Proyecto de Enlace Fijo, para su salvaguarda y uso.



- Análisis y elaboración de propuestas de actuación (campañas de recogida de datos, estudios, trabajos en campo y en gabinete, etc.).
- Fomentar actividades de cooperación con instituciones técnico-científicas, sociales, etc. de interés para el Proyecto, a nivel nacional e internacional.
- Propuestas de especificaciones, prescripciones técnicas, etc.
- Tramitación y gestión técnica y administrativa de expedientes de contratación.
- Seguimiento técnico y administrativo de contratos y control técnico de actuaciones
- Verificación de condicionalidades de operaciones.
- Análisis de las necesidades tecnológicas de las actividades y evaluación de operaciones.
- Tareas de apoyo a los órganos de gobierno de la Sociedad en la preparación de cualquier tipo de documentación en el marco de sus competencias y facultades.

Objetivos:

- Asumirá la responsabilidad de alcanzar los objetivos generales y específicos marcados por la Dirección para su Área en el marco de sus funciones, anualmente o para el periodo que esta determine, en el conjunto de los fijados para toda la Sociedad.

Perfil:

- 1. Formación académica mínima requerida.** Deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias oficiales (grado con master/licenciatura, o doctorado):
 - o Ciencias Económicas o Empresariales
 - o Dirección y Administración de Empresas
 - o Sociología
 - o Geografía
 - o Ingeniería en cualquiera de sus ramas.
 - o Otras en ámbitos que tengan relación con el puesto de trabajo, a criterio de SECEGSA
- 2. Especialización y conocimientos avanzados.** Máster en alguna de las siguientes especialidades:
 - o Análisis económico
 - o Relaciones Internacionales
 - o Transporte Internacional
 - o Comercio Internacional
 - o Geopolítica y estudios geoestratégicos
 - o Derecho Internacional
 - o Otras ramas del conocimiento sobre el análisis y prospectiva socio-económica a considerar por SECEGSA.



3. Capacidades requeridas acreditadas:

- o Manejo de bases de datos y estadísticas
- o Trabajo en equipo en proyectos de investigación de carácter internacional, acreditable mediante referencias o certificados de los organismos o empleadores para los que haya prestado servicios.
- o Capacidad de relación en los ámbitos profesionales, académicos y científicos propios del área, acreditados por la realización de funciones docentes, seminarios, etc.
- o Niveles profesionales en los idiomas francés e inglés, acreditados por títulos oficiales.

4. Experiencia profesional acreditada (mínimo exigido 4 años):

- o Estudios prospectivos de impacto socio-económico y/o financiero de carácter estratégico
- o Análisis de explotación de infraestructuras de tráfico, transporte y comercio internacional.



ANEXO II – FASE CONCURSO / OPOSICIÓN

FASE DE CONCURSO:

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, con las valoraciones que se detallan a continuación:

Se valorarán, **hasta un máximo de cuarenta (40) puntos**, los siguientes méritos, que deberán poseerse en la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para pasar a la fase de oposición

1. Formación académica mínima exigida (5 puntos).

- Se otorgarán 5 puntos por estar en posesión de alguna de las titulaciones académicas exigidas. Este requisito será excluyente

2. Especialización y conocimientos avanzados en cualquiera de las especialidades señaladas (6 puntos)

- Estar en posesión de un Máster, con independencia del utilizado en el apartado 1 para acreditar la formación académica mínima, en alguna de las especialidades indicadas en el apartado 2 del Perfil que aparece en el Anexo I, a considerar por SECEGSA en función de si su desarrollo fue presencial o no, de su contenido, del número de créditos, y/o horas lectivas

Puntuación máxima **(6) puntos:**

- Si tiene 1 Master: 4 puntos
- Si tiene dos o más Master: 6 puntos.

3. Capacidades requeridas (9 puntos)

1. Trabajo en equipo en proyectos de investigación de carácter internacional, acreditable mediante referencias o certificados de los organismos o empleadores para los que haya prestado servicios: 1,50 puntos
2. Capacidad de relación en los ámbitos profesionales, académicos y científicos propios del área, acreditados por la realización de funciones docentes, seminarios, etc.: 1,50 puntos
3. Idiomas: 6 puntos.
Por cada idioma (francés/inglés) se asignará una puntuación máxima de 3 puntos, mediante la acreditación de los certificados oficiales en el marco de referencia europeo:
 - B1: 1 punto
 - B2: 1,5 puntos
 - C1: 2,5 puntos
 - C2: 3 puntos

4- Experiencia profesional acreditada (20 puntos)

- Mínimo cuatro años de experiencia en los campos señalados: 5 puntos
- Más de cuatro años hasta ocho años: 10 puntos
- Más de ocho años hasta 12 años: 15 puntos
- Más de doce años: 20 puntos



Forma de acreditación de la formación: copia digitalizada de los títulos. SECEGSA podrá requerir los títulos originales para su cotejo. Solo se admitirán títulos oficiales.

Forma de acreditación de la experiencia: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administraciones Públicas; y copia auténtica del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia auténtica del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada y certificación de sus referencias por parte del gestor o apoderado del destinatario del trabajo

Para superar la FASE DE CONCURSO, será necesario obtener una puntuación mínima de veinticinco (25) puntos en la suma de todos los apartados.

B. FASE DE OPOSICIÓN.

Esta fase del proceso selectivo, al que accederán todos aquellos aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida para la fase de concurso, constará de la realización de las dos pruebas que se detallan a continuación, que se valorarán **hasta un máximo de sesenta (60) puntos**

1.- Una prueba escrita, que se valorará con un máximo de treinta y cinco (35) puntos.

Las materias sobre las que versará esta prueba teórico-práctica de competencias técnicas será el desarrollo de un tema, preguntas tipo test, prácticas de manejo de bases de datos y estadísticas, etc. relacionados con los requerimientos del área en el ámbito socioeconómico, manejo de bases de datos, relativo al Proyecto del Enlace Físico, concretamente en sus variables de transporte, comercio y análisis económico, desde una perspectiva geopolítica y estratégica.

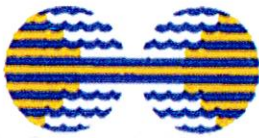
Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de diecisiete y medio (17,50) puntos

2.- Una entrevista individual, que se valorará con un máximo de veinticinco (25) puntos.

En esta segunda prueba, el Órgano de Selección evaluará la capacidad de trabajo en equipo y de relación, presentación de propuestas y dirección ejecutiva del aspirante, para lo que el Órgano de Selección podrá nombrar dos (2) ponentes que valorarán los siguientes aspectos:

- Grado de adecuación y capacitación del candidato/a en relación al perfil y funciones asignadas a la plaza convocada. Puntuación máxima: doce y medio (12,50) puntos.
- Previsión de adaptación del candidato al entorno profesional SECEGSA, motivación, nivel de iniciativa constatado y expresión oral. Puntuación máxima: doce y medio (12,50) puntos.

Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de doce y medio (12,50) puntos en la suma de ambos apartados



ANEXO III – ÓRGANO DE SELECCIÓN

El **Órgano de Selección** del proceso selectivo (Tribunal) tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:**
 - Federico C. Fernández Alonso (Secretario General).
Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

- **Vocales:**
 - Pablo Torres Paniagua.
Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.
 - Julia García Bermejo
Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado
 - Alicia de las Heras Camino.
Cuerpo Superior de Actuarios de la Seguridad Social.
 - Enrique Belda Esplugues
Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Cuando se considere necesario para el mejor desarrollo de alguna sesión del proceso selectivo, por acuerdo del Órgano de Selección, aun cuando estuvieran presentes todos los vocales permanentes, el vocal suplente podrá incorporarse a las labores de este en idénticas condiciones que el resto.

A los miembros de este Órgano de Selección les será de aplicación lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo.



ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA

D^a. /D.

Mayor de edad, provisto/a de D.N.I. N.I.E Pasaporte N.º

DECLARA BAJO JURAMENTO, no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y, además,

DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos en relación a la convocatoria de empleo de SECEGSA, firma la presente declaración jurada,

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.:

